



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Diciembre de 1979. =

733-79

Expte. N° 779/79

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 490-79 del 17 de Setiembre pasado, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó la liquidación a favor del Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto Fuentes, de la suma de \$ / 2.000.000.= con cargo de rendir cuentas;

Que dicha cantidad fue destinada a cubrir los gastos originados con motivo de los actos programados por dicha dependencia en adhesión a la semana del estudiante, llevados a cabo en el pasado mes de Setiembre;

Que se ha efectuado la rendición de cuentas por los gastos realizados, los que se elevan a \$ 1.999.290.=, habiéndose reintegrado asimismo el sobrante de \$ 710.=;

Que también ha ingresado a Tesorería General de la Universidad la suma de \$ 3.252.000.= en concepto de venta de entradas para el asado y baile realizados el 21 de Setiembre último como parte de los festejos;

Que el Departamento Rendiciones de Cuentas hace saber que la documentación presentada se encuentra de conformidad, solicitando se modifique el artículo 2° de la resolución N° 490-79 relativo a la imputación de los gastos;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la erogación efectuada por el Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, por un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos noventa pesos (\$ 1.999.290,00) correspondiente a los gastos mencionados en el exordio y según la documentación obrante en este expediente.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 490-79, debiendo imputarse la cantidad señalada en el artículo anterior en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 579 y por los importes que en cada caso se indica;

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

733-79

Expte. N° 779/79

12.	1210.	201:	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$ 391,200.=
12.	1210.	202:	PROD. DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.....	\$ 30,000.=
12.	1210.	204:	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS:.....	\$ 40,000.=
12.	1210.	205:	PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$ 92,400.=
12.	1210.	206:	PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....	\$ 5,000.=
12.	1210.	225:	OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$ 125,050.=
12.	1220.	230:	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$ 412,120.=
12.	1220.	235:	ALQUILERES:.....	\$ 300,000.=
12.	1220.	236:	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS:.....	\$ 577,520.=
12.	1220.	250:	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$ 26,000.=
T O T A L :.....				<u>\$1,999,290.=</u>

ARTICULO 3°.- Disponer el ingreso a la cuenta RECURSOS ESPECIFICOS - Subcuenta: Eventuales e Ingresos Varios, para el corriente ejercicio, de la suma de tres millones doscientos cincuenta y dos mil pesos (\$ 3.252.000,00), correspondiente a la utilidad producida por la venta de entradas para el asado y baile referidos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Victor van Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR